

Terrassa, a 24 de mayo de 2022

Vytrus Biotech, S.A. (en adelante “Vytrus” o la “Sociedad”), en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de VYTRUS en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, **ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, de forma presencial, el próximo día 28 de junio de 2022**, en Terrassa 08224, Cl Blasco de Garay 29-49 (Edifici Cambra de Comerç) a las 12.00 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 29 de junio en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Se adjunta anexo la convocatoria en la página web de la Sociedad <https://www.vytrus.com/es/inversores/hechos-relevantes/>

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

Terrassa, a 24 de mayo de 2022

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VYTRUS BIOTECH, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de VYTRUS BIOTECH, S.A. (la “Sociedad”), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que **tendrá lugar, de forma presencial, el próximo día 28 de junio de 2022**, en Terrassa 08224, Cl Blasco de Garay 29-49 (Edificio Cambra de Comerç) a las 12.00 horas y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 29 de junio en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 28 de junio de 2022, a las 12.00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de VYTRUS BIOTECH, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

**Tercero.** Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de VYTRUS BIOTECH, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto.** Ruegos y preguntas.

**Quinto.** Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.vytrus.com/es/inversores/>), y, en los casos en que legalmente proceda, a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos sociales y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. En particular, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, así como el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención del Secretario del Consejo de Administración o a la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com).

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales Refundidos, en su redacción vigente al tiempo de la presente convocatoria, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta General y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como las instrucciones para su debida cumplimentación, están a disposición de los accionistas en la sección de la Junta General de Accionistas habilitada en la página web de la Sociedad desde la fecha de publicación de la presente convocatoria (<https://www.vytrus.com/es/inversores/>).

### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta General de forma presencial según lo dispuesto en la presente convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La representación por medios de comunicación a distancia deberá ser otorgada mediante cualquiera de los medios siguientes para que pueda ser considerada válida:

- i. Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y/o voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada,

- junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad, a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o
- ii. Comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com) , a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, la delegación y voto a distancia, firmadas junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante del que se deriven las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados en los apartados (i) y (ii) anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General de Accionistas tendrá el valor de revocación.

#### **ASISTENCIA PRESENCIAL A LA JUNTA GENERAL**

Los accionistas o representantes que deseen acudir de forma presencial a esta Junta General deberán presentar su tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, junto con un documento identificativo, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta, previa acreditación de la titularidad de sus acciones de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

Se hace constar que, a efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien debidamente les representen, a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, deberán presentar el documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La Sociedad no admitirá las tarjetas de asistencia de quienes se presenten después de la hora establecida para el inicio de la Junta.

#### **SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LA JUNTA GENERAL**

Aunque la Junta se celebrará de forma presencial, el Consejo de administración facilitará a los accionistas que no puedan asistir a la junta los medios para su seguimiento por vía electrónica, con el fin de que puedan seguir el curso de los diferentes temas a debatir y consiguientes acuerdos.

Por no tratarse de una junta telemática, a los accionistas que sigan la junta únicamente por dicha vía, no se les tomará en consideración a efectos de quórum, ni podrán emitir su voto, sin

perjuicio de poder efectuar la correspondiente delegación, según lo indicado en los párrafos anteriores, o de la posibilidad de emitir voto a distancia anticipado sobre las propuestas contenidas en el Orden del Día de la convocatoria, según lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas que deseen seguir mediante la utilización de medios telemáticos la Junta General deberán comunicarlo a la Sociedad con al menos 72 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com). La dirección de correo electrónico deberá de ser la que posteriormente se utilice para la conexión a la Junta General mediante los medios telemáticos. En dicho correo electrónico, el accionista deberá adjuntar la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada o el certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, junto con un el documento nacional de actividad, a exclusivos efectos de acreditar su condición de accionista.

En el caso de accionistas personas jurídicas, la persona física representante además deberá acompañar copia de la escritura o documento que acredite su representación a los efectos de justificar la misma. La Sociedad remitirá al accionista que hubiera manifestado su intención de seguir por videoconferencia, en un correo electrónico el enlace para acceder a la Junta General. El accionista que desee seguir la Junta por videoconferencia deberá acceder a la Junta General a través del enlace habilitado al efecto, desde 15 minutos antes de la fijada para la celebración de la Junta y hasta la finalización de esta.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

#### **VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios y atendiendo a los siguientes requisitos e instrucciones:

- i. Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad, a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o
- ii. Comunicación electrónica con la Sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico [investors@vytrus.com](mailto:investors@vytrus.com), a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia, o en su defecto del certificado de titularidad expedido por la entidad depositaria, delegación y voto a distancia y que incorpore la firma, junto con una fotocopia de su documento nacional de identidad. Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 (CET) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los



accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia personal o por medios telemáticos a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

En Terrassa, a 24 de mayo de 2022

Jordi Rovira Martínez

Secretario del Consejo de Administración.